

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

| 15.1/2019 PCCCTCE 2019 | |
|---------------------------|--|
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
| PCCCTCE | Tipo de documento |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros: |
| | Artículo |
| | 19) 30) |
| | Aplicación |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha: |
| | Descripción |
| | <p>19. PENALIZACIONES</p> <p>19.1) Además de lo que puedan establecer los Reglamentos de los distintos Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, los oficiales deberán tener en cuenta que si esta infracción tiene como origen una falta en materia de seguridad (comportamiento en pista, etc.) o en la inscripción (no corresponderse el vehículo con lo declarado en la hoja de inscripción respecto a la normativa aplicable en el evento correspondiente), el concursante afectado podrá interponer una Apelación a una penalización contra la resolución de los Comisarios Deportivos de la competición, pero no paralizará la misma (de acuerdo con lo establecido en el CDI) si no hay un acuerdo del CAD o de un Órgano superior, en el que se conceda una suspensión cautelar a propuesta del interesado.</p> <p>Asimismo, los Comisarios Deportivos podrán aplicar a las penalizaciones que consistan en una cantidad de tiempo a acumular al realizado por un piloto, o en una pérdida de los mejores tiempos realizados en una o varias vueltas, o en una pérdida de puestos en la clasificación de una sesión de Entrenamientos o de una Manga Clasificatoria determinante del orden de salida o del derecho a participar en otra Manga Clasificatoria o en una carrera final posterior, dentro de una misma competición, y siempre que no sean los supuestos establecidos en el CDI, los Comisarios Deportivos deberán aplicar la siguiente norma:</p> <p>Si la aplicación efectiva de este tipo de penalizaciones quedase en suspenso como consecuencia de la manifestación de la intención de Apelar del interesado afectado, una vez que la sanción resultare efectiva y aplicable, —ya sea porque finalmente no se llegue a interponer en tiempo y forma la Apelación anunciada, o por resultar ésta expresamente desestimada por resolución firme del órgano competente—, la sanción será aplicada —de hecho— de la siguiente forma:</p> <p>19.1.1. En primer lugar, se aplicará y computará la penalización sobre la clasificación final de la sesión o Manga Clasificatoria en la que se produjo el incidente que la motivó, y se establecerá una clasificación revisada.</p> <p>19.1.2. Si la nueva posición que ocupe el interesado en la clasificación revisada, implicase que éste no habría tenido derecho a participar en otra Manga Clasificatoria o carrera de la misma competición, el piloto afectado será excluido de la clasificación final de todas las mangas clasificatorias o carreras posteriores de la competición, cuyo derecho a participar en las mismas hubiese resultado afectado por la aplicación de la penalización impuesta en la sesión o Manga en la que se produjo el incidente.</p> <p>19.1.3. Si la nueva posición que ocupe el interesado en la clasificación revisada implicase que éste sí habría tenido derecho a participar en otra Manga Clasificatoria o carrera posterior de la misma competición, pero tomando la salida desde una posición distinta en la Parrilla, se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>a. Si la penalización consistía en una cantidad de tiempo a acumular al tiempo de referencia realizado por el piloto en la vuelta determinante de la Parrilla o en la clasificación de la Manga Clasificatoria, esta misma cantidad de tiempo se añadirá al realizado por el piloto en las clasificaciones finales de todas las mangas o carreras de la misma competición, posteriores a aquélla en la que se produjo el hecho que provocó la penalización, y se modificarán —en consecuencia— las clasificaciones finales de todas ellas.</p> <p>b. Si la penalización consistía en una pérdida de posiciones en la Parrilla de Salida de una Manga Clasificatoria o de una carrera, el piloto afectado perderá el mismo número de posiciones en las clasificaciones finales de todas las mangas o carreras de la misma competición, posteriores a aquélla en la que se produjo el hecho que provocó la penalización, cuyas clasificaciones deberán ser también modificadas en consecuencia.</p> <p>19.1.4. Si como resultado de las modificaciones de las clasificaciones llevadas a cabo en aplicación de las normas del “apartado 19.1.3” anterior, se diera el caso que el piloto afectado llegase a perder el derecho a participar en una siguiente Manga Clasificatoria o carrera, será de aplicación lo dispuesto en el “apartado 19.1.2”, y el afectado será</p> |

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

excluido de las clasificaciones finales de todas las mangas o carreras cuyo derecho a participar en ellas se hubiese visto afectado por la aplicación de la penalización.

19.2) ~~5-~~ Sanciones en Metálico

De acuerdo con lo establecido en el CDI, y al objeto de poder dar el más exacto cumplimiento al mismo, cuando el infractor no tuviera residencia legal en territorio español deberá abonar el importe de la sanción en efectivo (moneda de curso legal en España o de cualquier otro país con quien España mantenga tipo oficial de cambio) una vez agotado el periodo para interponer una posible Apelación.

En caso contrario, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, la licencia correspondiente estará suspendida hasta el pago de la misma y –por ello- el Equipo sancionado no podrá seguir participando en la competición.

19.3)

Dentro de la tabla de sanciones a imponer por el Colegio de Comisarios Deportivos de una competición, o por el CAD, podrán utilizarse también, como principales o accesorias, las descritas en el **art. 27 a y b**, del Reglamento de Disciplina Deportiva para casos de incidentes consistentes en hecho que pudieran incardinarse en los siguientes tipos de infracción: Las previstas en el Reglamento de Disciplina Deportiva y procedimiento sancionador de la RFEDA, en los siguientes apartados:

- b, c, d, e, h, i, j, ñ, o, y p del **artículo 17**.
- a, b, c, d, e, g, i y j, del **artículo 19**.

En el caso de las sesiones de formación, será necesario que se indique en la resolución que se imponga, un período de entre uno y tres meses para que la misma pueda llevarse a cabo.

ARTICULO 30.- EXCEPCIONES - APLICACIONES E INTERPRETACIONES DE LOS REGLAMENTOS

30.1.- EXCEPCIONES

En diversos artículos de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, se contempla la posibilidad de que la Real Federación Española de Automovilismo realice excepciones a la normativa establecida.

En base a ello y dado que el fin de la normativa es el cumplimiento de los reglamentos aprobados por los Órganos de Gobierno, dichas excepciones se realizarán a petición escrita y motivada por el organizador correspondiente y a criterio exclusivo de la RFEDA, estableciéndose unos derechos de aprobación de las reiteradas excepciones, de un mínimo de 300 € y un máximo de 3.000 €, dependiendo de la excepción autorizada.

30.2.- APLICACIONES E INTERPRETACIONES DE LOS REGLAMENTOS


La RFEDA será la única cualificada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación o interpretación de las presentes PCCCTCE

Propuesto por

Dirección Deportiva.

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

|  15.2/2019 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE TIERRA | |
|---|---|
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
| CERT | Tipo de documento <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros: |
| | Artículo 18) SHAKEDOWN - PRUEBAS TÉCNICAS – TRAMO CRONOMETRADO DE CALIFICACIÓN 23) PRUEBA SUPER-ESPECIAL, TRAMO NO CRONOMETRADO(ESPECTÁCULO) 25) SALIDA 28) NEUMÁTICOS |
| | Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha: |
| | Descripción 18) SHAKEDOWN - PRUEBAS TÉCNICAS – TRAMO CRONOMETRADO DE CALIFICACIÓN 18.1. SHAKEDOWN La realización o no del Shakedown queda a criterio de cada organizador. Si este decide su realización, la normativa aplicable será la siguiente: |
| | 18.1.1.- Programa El programa del shakedown figurará en el reglamento particular de la competición. |
| | 18.1.2.- Derechos de Inscripción El importe de los derechos de inscripción al Shakedown será de un máximo de 150 Euros aceptando la publicidad obligatoria y de un máximo de 300 euros si no es aceptada. |
| 18.1.3.- Recorrido 18.1.3.1. Deberá suministrarse a los equipos inscritos un Road-Book del itinerario completo desde un punto o lugar significativo de la zona hasta el retorno al mismo y/o una segunda pasada del recorrido de la prueba técnica. 18.1.3.2. Se recomienda que la Zona de Asistencia sea la misma que la que va a ser utilizada durante el rallye. En caso de no ser posible, se deberá prever un lugar suficientemente amplio para ubicar a todos los equipos inscritos en el Shakedown. 18.1.3.3. El tramo deberá tener una longitud comprendida entre 2,5 y 4 km y deberá ser de unas características (estado del piso, tipo del trazado, etc.) similares a los tramos más significativos del rallye. No está autorizado utilizar parte del recorrido de un tramo cronometrado de los programados para el propio rallye. | |
| 18.1.4.- Montaje de seguridad El organizador deberá confeccionar un plan de seguridad específico para el Shakedown que deberá cumplir la normativa establecida para los tramos cronometrados. | |
| 18.1.5.- Oficiales <u>Dirección de carrera en el Shakedown</u> Los equipos participantes en el mismo estarán en todo momento a las órdenes del Director de Carrera del rallye o del Oficial designado a tal efecto en el reglamento particular de la competición. <u>Otros Oficiales</u> Cualquier Oficial designado en el reglamento particular de la competición podrá actuar en dicho cometido en el transcurso del Shakedown. Los Oficiales que ejerzan otra función, o hayan sido designados específicamente para ello, deberán ser nombrados en un complemento publicado al efecto por el organizador. | |

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

18.1.6.- Participantes

- a) Únicamente el equipo al completo (piloto, copiloto y vehículo inscrito en la competición) podrá tomar parte en el Shakedown.
- b) Excepcionalmente (a exclusivo criterio del Director de Carrera, o del Oficial designado a tal efecto, y previa petición escrita del concursante) se podrá autorizar un copiloto distinto al inscrito en la competición. Esta persona deberá estar obligatoriamente en posesión de licencia de piloto o copiloto de la RFEDA. (ver PCCTCE).
- c) En el transcurso de la competición, los ocupantes de los vehículos deberán ir equipados con casco y ropa ignífuga reglamentaria y homologada y con el cinturón de seguridad abrochados.
- d) Los Oficiales podrán solicitar –en cualquier momento del Shakedown- el DNI o documento similar, la identidad de las personas que realizan el mismo.

18.1.7.- Verificaciones

Será de aplicación lo establecido en las PCCTCE.

18.1.8.- Desarrollo ~~de la competición~~

18.1.8.1. El Shakedown se realizará el viernes del rallye y tendrá una duración de entre 2:00 horas y 2:30.

18.1.8.2. El tramo deberá estar montado con una antelación mínima de 45 minutos a la hora prevista para el comienzo del mismo.

18.1.8.3. Limitación de neumáticos

Durante el Shakedown no hay limitación de neumáticos (ni en número, ni en tipo).

18.1.8.4.- Número de pasadas

Dentro del horario establecido por el organizador, cada equipo inscrito, podrá dar un máximo de 6 pasadas y 8 para los pilotos prioritarios.

18.1.8.5.- Orden de salida

El orden de salida será por orden de llegada al mismo, quedando a criterio de Dirección de Carrera la reubicación de la posición de salida de algún vehículo, respetando entre vehículos un tiempo mínimo de 30 segundos.

18.1.8.6.- Controles

Se establecerán los siguientes controles:

- Un Control de Salida.
- Un Control de Llegada.
- Un Control Stop.

18.1.8.7.- Tiempos

Queda totalmente prohibida la toma oficial de tiempos.

18.1.8.8.- Avería dentro del tramo

En caso de avería o inmovilización del vehículo dentro del recorrido, el organizador tratará –a su exclusivo criterio- de recuperar el vehículo a la mayor brevedad posible, pero siempre dentro del respeto al resto de los equipos participantes.

18.1.8.9.- Infracciones a la normativa del Shakedown

Dado que el Shakedown forma parte del rallye, se entenderá que, en todo momento, los concursantes, piloto y/o Navegantes que tomen parte en el mismo, están sometidos a la reglamentación deportiva general, técnica y disciplinaria, y a todo lo previsto en estas normas específicas, incluida la prohibición de su reconocimiento fuera del horario permitido.

En consecuencia, el Director de Carrera u Oficial responsable nombrado al efecto, informará del desarrollo de las pruebas técnicas (y de las posibles infracciones) en la primera reunión de los Comisarios Deportivos de la competición.

18.2. PRUEBAS TÉCNICAS

Si un equipo desea realizar pruebas técnicas, en territorio nacional, fuera del programa de las pruebas puntuables, deberá solicitar y obtener el oportuno permiso de la RFEDA.

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

18.3 ~~PRUEBA~~ TRAMO CRONOMETRADO DE CALIFICACIÓN (TCC)

Este tramo se celebrará el viernes para **todos los vehículos de 4 RM (excepto los que participen en una Serie Estatal) al objeto de** establecer el orden de salida de los **mismos** ~~vehículos de 4 RM~~. El Organizador **podrá optar por realizar el Tramo de calificación por una de las siguientes dos modalidades:**

18.3.1 TRAMO DE CALIFICACIÓN EN SHAKEDOWN.

Si el Organizador decide celebrar el **tramo la prueba de Calificación** en el Shakedown **debe celebrarse de acuerdo con la siguiente normativa según los siguientes artículos:**

- **Primero se realizará el Shakedown y una vez finalizado, en el mismo recorrido, se llevará a cabo el tramo cronometrado de calificación para los vehículos citados en el artículo 18.3. anterior**
- El orden de salida será el de la lista de inscritos.
- Se entregará **un** carnet de Control **para este tramo.** ~~esta prueba.~~
- **Una vez finalizado el Shakedown y antes de la celebración del TCC, se permitirá a los participantes admitidos en el mismo una pasada anterior a la cronometrada.**
- Al finalizar la pasada cronometrada, los participantes quedarán en régimen de parque cerrado 30 minutos. **=====**
- **Está prohibida toda asistencia a los vehículos desde que finalizan el TCC, hasta su llegada al parque cerrado.**
- ~~Solo en el caso de que la prueba se celebra en el shakedown y algún participante no puede tomar la salida o no finaliza el TCC mismo, se le asignará su orden un lugar de salida por el Colegio de Comisarios Deportivos.~~
- ~~El Shakedown continuará para los pilotos inscritos en él y que no participaron en el TCC esta prueba.~~
- ~~Su clasificación servirá para establecer el orden de salida del rallye en su 2ª sección.~~
- La elección de puesto se realizará antes de la salida protocolaria del rallye **en el lugar y la hora establecida en el cuadro horario del rallye.** ~~que prevea el organizador (preferentemente en el Pódium de Salida).~~
- **Él Se recomienda al presentador debe tener los conocimientos de la labor que realiza y control sobre el desarrollo del mismo, deberá ser adecuado para una prueba puntuable para un Campeonato de España.** ~~dinámico, vistoso y con la calidad dinámica, vistosa y con un trato igualitario para todos los participantes~~
- ~~Se recogerá su celebración en el cuadro horario.~~
- **Si un equipo no piloto no** ~~acudiese~~ a la elección de su orden de salida, **no toma la salida o no terminara el TCC, elegirá posición una vez que lo hagan los deportistas calificados.** ~~sufriese retraso, automáticamente pasará a ser el último en elegir.~~

18.3.2 TRAMO CRONOMETRADO.

Si el organizador decide hacer el viernes un tramo cronometrado este computara como tramo de calificación (no pudiendo hacerse este en shakedown) y debe celebrarse según los siguientes artículos:

- El orden de salida será el de la lista de inscritos.
- Al finalizar la pasada cronometrada los participantes quedaran en régimen de parque cerrado 30 minutos.
- Está prohibida toda asistencia a los vehículos desde que finalizan el TCC, hasta su llegada al parque cerrado.
- La elección de puesto se realizará antes de la salida protocolaria del rallye en el lugar y la hora **establecida en el cuadro-horario del rallye** ~~que prevea el organizador (preferentemente en el Pódium de Salida)~~
- **Él Se recomienda al presentador debe** tener los conocimientos de la labor que realiza y ~~control sobre~~ el desarrollo ~~del mismo,~~ **deberá ser adecuado para una**

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = **coloreado rojo**

~~prueba puntuable para un Campeonato de España, dinámico, vistoso y con la calidad dinámica, vistosa y con un trato igualitario para todos los participantes~~

~~Se recogerá su celebración en el cuadro horario.~~

- Si **un equipo** no ~~piloto no~~ acudiese a la elección de su orden de salida **o no terminara el TCC, elegirá posición una vez que lo hagan los deportistas calificados.** ~~sufriese retraso, automáticamente pasará a ser el último en elegir.~~

18.3.3. El orden de elección de puesto se realizará de la siguiente manera:

- **El piloto más rápido** ~~Los pilotos con prioridad en calificación elegirán el orden de salida de entre tantas posiciones como prioritarios en calificación existan, escogiendo~~ **escogerá la posición de salida, a continuación el segundo y así sucesivamente. del más rápido al más lento, y todos obtendrán 2 minutos entre sí en la salida. El resto de participantes del TCC escogerán posición de salida también del más rápido al más lento, detrás del último piloto con prioridad, y saldrán a 1 minuto.**

- **Los vehículos prioritarios mantendrán los 2 minutos con el vehículo anterior, independientemente de la posibilidad de salida que escojan. El resto de vehículos tomarán la salida a 1 minuto.**

~~18.3.4. Los pilotos con prioridad en calificación serán:~~

- ~~10 primeros clasificados del CERT.~~
- ~~Pilotos prioritarios RFEDA.~~
- ~~Cualquier piloto que a su exclusivo criterio designe la RFEDA.~~

23) PRUEBA SUPER-ESPECIAL, **TRAMO NO CRONOMETRADO (ESPECTÁCULO) ✘**

23.1. PRUEBA SUPER ESPECIAL

Deberá realizarse obligatoriamente el VIERNES, no pudiéndose realizar ningún otro tramo cronometrado ese día.

23.1.1. En el caso de existir prueba súper-especial, estará organizada bajo el formato de tramo cronometrado y con un recorrido mínimo de 1 km.

23.1.2. Las salidas se darán de minuto en minuto siguiendo el orden creciente de la lista de inscritos. A criterio del Director de Carrera y si el horario lo permite, las salidas se darán con un intervalo de 2 minutos.

a) El desarrollo completo de la prueba súper especial tendrá la consideración de 1ª sección del rallye. La reanudación del mismo, el sábado por la mañana, se considerará 2ª sección y siguientes.

23.1.3. El tiempo obtenido en la súper-especial y las penalizaciones en tiempo impuestas en los diferentes controles horarios durante el desarrollo de la misma se incluirán en la clasificación.

El Director de Carrera, por motivos de seguridad, podrá impedir a un vehículo con un retraso superior a 15 minutos sobre su hora teórica, tomar la salida en la prueba Súper-Especial. Este retraso no será tomado en cuenta para la eliminación de carrera, y se le otorgará en la prueba Súper-Especial el tiempo establecido en el artículo 23.6.

23.1.4. A criterio del organizador se autorizará el reconocimiento de la prueba súper-especial. Cualquier infracción a esta norma será objeto de una penalización.

23.1.5. A los vehículos que habiendo tomado la salida en la prueba Súper-Especial no hayan podido finalizar la misma, por la razón que sea, se les otorgará un tiempo que se obtendrá añadiendo 2 minutos al PEOR tiempo de los vehículos que lo hayan completado el recorrido.

23.1.6. Los vehículos que por causa de un incidente no puedan realizar la prueba Súper-Especial, deberán comunicarlo al Director de Carrera y obtener la autorización de los Comisarios Deportivos de la competición. A estos vehículos se les otorgará un tiempo en la Súper-Especial que se obtendrá añadiendo 3 minutos al PEOR tiempo de los vehículos que lo hayan completado el recorrido.

23.2. TRAMO NO CRONOMETRADO (ESPECTÁCULO) ✘

El Comité Organizador de una prueba podrá solicitar a la RFEDA la organización de un Tramo no cronometrado (Espectáculo) y la autorización será a exclusivo criterio de la RFEDA.

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

| | |
|--|--|
| | <p>Este tramo únicamente podrá celebrarse antes del inicio del rallye.</p> <p>25) SALIDA</p> <p>25.2.7. A la salida del CH del tramo cronometrado 1, los 10 primeros equipos prioritarios partirán con un intervalo mínimo de 2 minutos Asimismo, los tres primeros autorizados a tomar la salida de 2 ruedas motrices y pilotos prioritarios tendrán dos minutos.</p> <p>El resto de equipos tomarán la salida a discreción del Director de Carrera sin que el intervalo entre vehículos pueda ser inferior a 1 minuto.</p> <p>28) NEUMÁTICOS</p> <p>28.5. Limitación de neumáticos.</p> <p>Los participantes pueden utilizar únicamente la cantidad máxima de neumáticos reflejada en este artículo.</p> <p>El número máximo de neumáticos de cualquier tipo a utilizar por rallye y tipo de vehículo será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 10 neumáticos por rallye para vehículos 4RM.- 8 neumáticos por rallye para vehículos 2RM.- 4 neumáticos 4 juegos comodín cada media temporada para todos. |
| | |
| | |
| | Propuesto por |
| | Dirección Deportiva. |

Texto eliminado = tachado doble

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

|  | <p style="text-align: center;">15.3/2019 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE VELOCIDAD</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|----------------------|--|--|-----------|-------|------------|----------------------------------|----------------|--------|---|----------------------------------|--|-----|--------|--|----------------------------------|---|----------------------|---|--|----------------------------------|--|-----|
| <p style="text-align: center;">CONCEPTO</p> | <p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>CERVH</p> | <p>Tipo de documento</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros: </p> <p>Artículo</p> <p>8) VEHÍCULOS ADMITIDOS. MODIFICACIONES PERMITIDAS</p> <p>Aplicación</p> <p> <input type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha: </p> <p>Descripción</p> <p style="text-align: center;">8) VEHÍCULOS ADMITIDOS. MODIFICACIONES PERMITIDAS</p> <p>8.1. Vehículos admitidos</p> <p>En los rallyes puntuables para este Campeonato de España, serán admitidos a participar y puntuar los siguientes vehículos según las categorías adjuntas:</p> <table border="1" data-bbox="469 1375 1417 1599"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="background-color: #0070C0; color: white;">VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">CATEGORIA</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">GRUPO</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">REGLAMENTO</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">BRIDA MÁX (mm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Pre 81</td> <td>1, 2, 3 y 4 homologados hasta el 31.12.1981 5 aceptado por Grupo de Trabajo de Históricos</td> <td style="text-align: center;">Reg. Técnico + Anexo K FIA</td> <td>Documentación obligatoria: Pasaporte Técnico obligatorio:HTP Ficha de homologación FIA</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pre 90</td> <td>A, N y B homologados entre el 01.01.1982 y el 31.12.1990</td> <td style="text-align: center;">Reg. Técnico + Anexo K FIA</td> <td>Documentación obligatoria: Ficha de homologación FIA obligatoria</td> <td style="text-align: center;">A: 38 mm N: 36 mm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los vehículos Pre81 y Pre90 aceptados por el Comité Técnico Histórico de la RFEDA, con las excepciones técnicas que se confirmen, serán admitidos a participar puntuando, bloqueando y optando a la clasificación Scratch de la prueba.</p> <p>En los rallyes puntuables para este Campeonato de España, serán admitidos a participar sin puntuar, ni bloquear, ni optar a la clasificación Scratch de la competición los siguientes tipos de vehículos:</p> <p style="color: red;">Estos vehículos únicamente podrán participar (en las condiciones antes indicadas) en este Campeonato, por lo que no serán admitidos en ningún otro Campeonato, Copa o Trofeo de España.</p> <table border="1" data-bbox="462 1832 1420 1912"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>1, 2, 3, 4, A, N y B homologados hasta el 31.12.1990 31.12.2000</td> <td style="text-align: center;">Reg. Técnico + Anexo K FIA</td> <td>Vehículos modificados respecto a especificaciones de la época Aprobación Com Históricos obligatoria</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Condiciones de aceptación de un vehículo de Grupo 5:</u></p> <p>Todo aquel participante que quiera inscribirse con un vehículo de Grupo 5 de la época, en las categorías Pre81 o Pre90, deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Históricos de la RFEDA aportando un informe técnico donde demuestre que su vehículo cumple con el reglamento para Grupo 5 de la época, así como con las especificaciones de la época para el vehículo en cuestión. La Comisión de Históricos, a la vista de la</p> | VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019 | | | | | CATEGORIA | GRUPO | REGLAMENTO | CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS | BRIDA MÁX (mm) | Pre 81 | 1, 2, 3 y 4 homologados hasta el 31.12.1981 5 aceptado por Grupo de Trabajo de Históricos | Reg. Técnico + Anexo K FIA | Documentación obligatoria: Pasaporte Técnico obligatorio:HTP Ficha de homologación FIA | N/A | Pre 90 | A, N y B homologados entre el 01.01.1982 y el 31.12.1990 | Reg. Técnico + Anexo K FIA | Documentación obligatoria: Ficha de homologación FIA obligatoria | A: 38 mm N: 36 mm | 5 | 1, 2, 3, 4, A, N y B homologados hasta el 31.12.1990 31.12.2000 | Reg. Técnico + Anexo K FIA | Vehículos modificados respecto a especificaciones de la época Aprobación Com Históricos obligatoria | N/A |
| VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CATEGORIA | GRUPO | REGLAMENTO | CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS | BRIDA MÁX (mm) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pre 81 | 1, 2, 3 y 4 homologados hasta el 31.12.1981 5 aceptado por Grupo de Trabajo de Históricos | Reg. Técnico + Anexo K FIA | Documentación obligatoria: Pasaporte Técnico obligatorio:HTP Ficha de homologación FIA | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pre 90 | A, N y B homologados entre el 01.01.1982 y el 31.12.1990 | Reg. Técnico + Anexo K FIA | Documentación obligatoria: Ficha de homologación FIA obligatoria | A: 38 mm N: 36 mm | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1, 2, 3, 4, A, N y B homologados hasta el 31.12.1990 31.12.2000 | Reg. Técnico + Anexo K FIA | Vehículos modificados respecto a especificaciones de la época Aprobación Com Históricos obligatoria | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

| | |
|--|--|
| | <p>documentación aportada, decidirá si aceptar o no el vehículo. La Comisión de Históricos de la RFEDA se reserva el derecho de admitir o no un vehículo en función de sus características técnicas y/o su estado de conservación o que no cumpla en su totalidad con el presente reglamento</p> |
| | |
| | |
| | Propuesto por |
| | Dirección Deportiva. |